

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.667)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Lamberto y otros, mediante el cual se propone que se designe con el nombre "Francisco Goya" a plazoleta que forma parte del Parque España.

Los autores del referido proyecto han expresado los siguientes fundamentos:

Visto: que el 30 de marzo se conmemora el 250° aniversario del nacimiento de Francisco de Goya, ocurrido el 30 de marzo de 1746 en Fuendetodos, localidad de la región española de Aragón. Que su talento como pintor y grabador trascendió su época, llegando a ser considerado, por estudiosos de estos temas, precursor de movimientos pictóricos posteriores, que produjera transformaciones profundas, tales como el impresionismo, el expresionismo y el surrealismo, y

Considerando: que Francisco Goya y Lucientes, comenzó los estudios de pintura en Zaragoza junto a José Luzán, un artista que estudió con maestros napolitanos, y a partir de 1763, en el taller madrileño de su futuro cuñado Francisco Bayeu. En 1771 efectuó una visita a Italia y además durante ese año pintó piezas por encargo, destinadas a Iglesias de los alrededores de Zaragoza. En 1775 se instaló en Madrid, comenzando un importante período de su vida, que duró hasta 1792. En 1789 fue nombrado Pintor de Cámara de Carlos IV, del que realizó diversos retratos oficiales. Su fama no deja de crecer. En 1792, después de una enfermedad, queda sordo y se nota un cambio en su estilo a partir de aquel hecho. Los retratos evidencian mayor penetración, tal como se advierte en "Doctor Peral" y una objetividad casi cruel en el famoso "Carlos IV y su familia". Su relación con la Duquesa de Alba trasciende a través de dos hermosos retratos. Fustigó las extravagancias de la corte, las supersticiones y la vanidad, en piezas como "Los Caprichos" (grabado). En 1796-1798 pintó la "Maja Vestida" y la "Maja Desnuda". Sus pinturas religiosas son técnicamente innovadoras y realizadas con un sentimiento profundo, tal como vemos en "La Traición a Cristo" y los frescos de "San Antonio de la Florida" (Madrid). Posteriormente Goya representó los horrores de la ocupación napoleónica (1808) en "El 2 de Mayo" (Levantamiento) y "El 3 de Mayo" (Ejecuciones) además comenzó con los grabados y sus dibujos sobre "Los Desastres de la Guerra". Tras la restauración del absolutismo con Fernando VII, Goya se retiró a las afueras de Madrid. Las decoraciones de su propia casa, llamada durante su vida "la casa del sordo", se encuentran entre las pinturas más extrañas y originales que se hayan hecho, tanto en cuanto a la temática como en cuanto a la técnica empleada. Por propia decisión se exilia en Francia y allí continuó pintando, grabando y practicando litografías con el mismo vigor. "Lechera de Burdeos", es una de sus últimas obras, donde presenta unas pinceladas frenéticas que anticipa los efectos de los post-impresionistas. Artistas de casi todas las escuelas principales han sido influidos por su labor como pintor y artista gráfico, desde Delacroix y Féricault, Manet y Daumier, hasta Kâte Kollwitz y Picasso". Francisco Goya murió en Burdeos el 16 de abril de 1828. Goya ha sido quizás el último gran maestro clásico y también quizás el precursor de los pintores modernos; pero sin duda es uno de los grandes de la pintura universal".

En consecuencia, la Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA



Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Francisco Goya" a la plazoleta que formando parte del Parque España creado por Ordenanza Nº 2527/80 está delimitada al Sur por la prolongación del eje de calle Sarmiento, al Este con el río Paraná, siendo su límite Norte una línea inclinada definida por las construcciones del Colegio Español, que se desarrolla entre calle Sarmiento y el río Paraná.

- **Art. 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, instalará en dicha Plaza, un trabajo en mayólica que evoque una o mas obras del pintor, como forma de identificar al artista con su obra.
- **Art. 3º.-** Estas obras en mayólica deberán llevar una inscripción donde se indique el nombre de la obra, el nombre y apellido del autor (Francisco Goya), y la ubicación actual de la mencionada obra original a los efectos de su visita.
- **Art. 4º.-** La obra en mayólica deberá realizarse en la Escuela Municipal de Artes Plásticas "Manuel Musto", sin perjuicio de requerir la colaboración de artistas plásticos con antecedentes en esta técnica.
 - **Art.** 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 17 de Setiembre de 1998.-